



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-2489662/DOC-21769431

AUTORIZA A LA EMPRESA INGENIERIA INDUSTRIAL Y PROVEEDORES S.A (EBPTECH S.A), LA COMERCIALIZACIÓN DE VAPORIZADORES DE GAS GLP, DEL TIPO ELECTRICO, QUE INDICA. /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31700 /

SANTIAGO, 28 ENE 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y las Resoluciones N°6, N°7 y N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N° 0716, 0717 y 0718, de fecha 10.01.2020, el Sr. Augusto Pottstock Serka, en representación de la empresa Ingeniería Industrial y Proveedores S.A (EBPTECH S.A), RUT 77.876.070-3, con domicilio en Baquedano N° 1699, El Belloto, Quilpué - Valparaíso, solicitó a esta Superintendencia Autorización de Comercialización de Vaporizadores de gas GLP, del tipo Eléctrico, Marca Algas-SDI, línea Torrexx modelo TX240, TX100 y TX320, respectivamente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que, para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa Ingeniería Industrial y Proveedores S.A (EBPTECH S.A).
- 2.2 Individualización del producto. Corresponde a Vaporizadores de gas GLP, del tipo Eléctrico, de marca Algas-SDI, cuyos modelos y características se indican a continuación:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo	Características que definen el producto	Fabricante	País de Fabricación
Vaporizadores de gas	ALGAS-SDI	TORREXX TX240	Capacidad de Vaporización: 240 Kg/h	ALGAS-SDI INTERNATIONAL LLC	USA
		TORREXX TX100	Presión de Diseño: 250PSIG/17.2 bar		
		TORREXX TX320	Clase Eléctrica: Clase I, División 1, Grupo D/Zona I ATEX, EEx d IIB T3 94/9EC		

- 2.3 Las Declaraciones de Ingresos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, y sus correspondientes N°s de facturas de proforma, para los productos que se indican a continuación:



TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Declaración de Ingresos	Nºs de Facturas de proforma
Vaporizadores de gas	ALGAS-SDI	TORREXX TX240	3550017431-3	154096
		TORREXX TX100	3550016336-2	150434
		TORREXX TX320	3550016668-k	151989
			3550017120-9	153004
			3550017235-3	153713
			3550017431-3	154096

2.4 Copia del (o los) siguiente certificado extranjero:

TABLA 3

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado Nº	Otorgado por	Bajo Norma
Vaporizadores de gas	ALGAS-SDI	TORREXX TX240	ALGAS-SDI INTERNATIONAL LLC	FM17CA0115	FM APPROVALS	CSA-C22.2 N°0.5
		TORREXX TX100				CSA-C22.2 N°30
		TORREXX TX320				CSA-C22.2 N°94

(1) Dirección de la fábrica: 151 South Michigan St, Seattle, Washington 98108, USA.

- 2.5 Copia de la acreditación Nº 10022 otorgada a FM APPROVAL LLC, por Standards Council of Canada, organismo acreditador de Canada, miembro signatario de IAF.
- 2.6 Manual de uso, mantenimiento e instalación de los productos individualizados en la TABLA 3 del punto 2.4 precedente, en idioma español.
- 2.7 Copia de la(s) norma(s) CSA-C22.2 N°0.5; CSA-C22.2 N°30; CSA-C22.2 N°94 utilizada(s) para la certificación de los productos en comento.
- 2.8 Copia del certificado Nº ISO 9001 - 00010642, del sistema de calidad de ALGAS-SDI INTERNATIONAL LLC, fabricante de los productos en comento, otorgado por LRQA, organismo acreditado bajo el Nº LR-1228125-041019, por ANAB.

3º Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los productos identificados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º precedente.

4º Que el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

5º Que, analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa Ingeniería Industrial y Proveedores S.A (EBPTECH S.A), ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente, para los productos identificados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

RESUELVO:

1º Autorízase a la empresa Ingeniería Industrial y Proveedores S.A (EBPTECH S.A), RUT: 77.876.070-3, con domicilio en Baquedano Nº 1699, El Belloto, Quilpué - Valparaíso, la comercialización de los productos



individualizados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3º Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, se les deberá incorporar el Marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo con R.E. N° 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.

4º La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5º Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa Ingeniería Industrial y Proveedores S.A (EBPTECH S.A), RUT: 77.876.070-3, con domicilio en Baquedano N° 1699, El Belloto, Quilpué - Valparaíso, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando en el asunto "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX", señalando lo siguiente: "no se registraron movimientos").
- 5.2 Enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.
Por Orden del Superintendente



JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

DHO
DHO/CDC/cec.

Distribución.

- Sr. Augusto Pottstock Serka.
Gerente General, Ingeniería Industrial y Proveedores S.A.
Baquedano N° 1699, El Belloto, Quilpué - Valparaíso
- DTP (Autorización Comercialización Ebptech 24)
- Transparencia Activa
- Página Web SEC
- Oficina de Partes ()
- Archivo
- Caso N° 1349371, 1349367, 1349357 /